

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2015-00942

Atendiendo la comunicación proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO de los REMANENTES y/o de los bienes que se llegaran a DESEMBARGAR de propiedad del demandado VÍCTOR MANUEL MORALES URIBE, quedando en el turno número 2.

SEGUNDO: Por Secretaría, LIBRESE comunicación al juzgado remitente del oficio que precede, haciéndole saber que se ha tomado atenta nota respecto del embargo de remanentes comunicado quedando en el turno número 2. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de enero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 006

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria